

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1970-71

PARA AUTORIZAR A LA HON. SECRETARIA AUDITORA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, SRA. VICTORIA MATEO, A EFECTUAR UN PAGO A LA FIRMA J. A. LIND, INC.-VILLA 142-PONCE, PUERTO RICO.

- PCR CUANTO : El Municipio de Salinas le adeuda a la firma J. A. Lind, Inc. Villa 142 - Ponce, Puerto Rico la suma de \$3,149.69, por concepto de materiales de oficina, materiales de limpieza y otras clases de materiales.
- PCR CUANTO : La firma J. A. Lind, Inc. entabló una demanda contra este Municipio con fecha de 8 de abril de 1969, en el Tribunal Superior de Puerto Rico Sala de Guayama-CS-69-443 por \$3,149.69. Con fecha de 28 de mayo de 1969, este Hon. Tribunal sentenció al Municipio de Salinas Sala de Guayama a pagar la referida cantidad de dinero.
- PCR CUANTO : Este Municipio no apeló de esta sentencia, dentro del término establecido por la ley ni en ninguna otra ocasión.
- PCR CUANTO : La actitud de la firma J. A. Lind, Inc. a pesar de la sentencia del Tribunal, ha sido completamente pasiva y se limitó solamente a requerir el pago de su cuenta. Teniendo derecho en Ley a recurrir con un acto de Mandamus, nunca hizo uso de ese recurso por no traerle problemas al Municipio de Salinas y gastos de dinero.
- PCR CUANTO : La firma J. A. Lind, Inc., siempre ha sido una decidida cooperadora con el Municipio de Salinas en todas las actividades del Municipio.
- PCR CUANTO : Esta Honorable Asamblea creó una partida en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Salinas 1970-71 para atender este pago, en virtud de la sentencia del Hon. Tribunal Superior de Puerto Rico-Sala de Guayama.
- FOR TANTO : RESUELWASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:
- Sección 1ra. : Esta Hon. Asamblea Municipal por la presente resuelve recomendar y recomienda el pago a dicha firma de la cantidad adeudada, a la mayor brevedad posible.
- Sección 2da. : Expresar el agradecimiento de esta Hon. Asamblea Municipal a esta firma por su cooperación y paciencia.
- Sección 3ra. : Que copia de esta Resolución le sea enviada a la Secretaria Auditora Municipal y al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.
- Sección 4ta. : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de Nov. de 1970.

TARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1970.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751


RESOLUCION NUM. 5

-2-

SERIE 1970-71

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Angel López Díaz, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Ramón Rivera Mercado, Ernesto Aponte y Fernando Febus.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 7 de Nov. de 1970.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal